



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Jesús Albeiro Rueda Marco
Radicado	05837 31 03 001 2019 00126 00
Asunto	Niega solicitud de medida

La apoderada de la parte demandante solicita el embargo de una cuenta corriente a nombre del demandado¹. No obstante, dicha petición es improcedente por cuanto el proceso de la referencia se trata de una demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real en la que el pago de la obligación se satisface **exclusivamente** con el producto del bien gravado con hipoteca (CGP art. 468). Dicho en otras palabras, no es procedente el decreto y práctica de otro tipo de bienes.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil Circuito de Turbo,

RESUELVE

Único. Negar, por improcedente, la solicitud de embargo de cuenta bancaria solicitada por la parte demandante.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2019-00126-00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05837-31-03-001-2019-00126-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

¹ 22SolicitudMedidaCautelar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a49d0aa96cb6184efd5e808043ec33cd204b978ccee6533831f372641d71d1db

Documento generado en 12/10/2021 04:04:27 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 13 DE OCTUBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **092 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA